

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-302, REVISIÓN 1, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN ASCÓ I Y II

Con fecha 1 de diciembre de 2015, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) las peticiones de informe sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-302, Rev. 1, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Ascó I y de CN Ascó II, con nº de registro de entrada CSN 44433 y 44434 respectivamente. Estas solicitudes de aprobación fueron presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-302, Rev. 1 a las ETF de CN Ascó I y de CN Ascó II, afectan a la sección 3/4.3.3.1 Instrumentación de vigilancia de la radiación, Tabla 3.3-6 Instrumentación de vigilancia de la radiación y Tabla 4.3.3 Requisitos de vigilancia de la instrumentación monitores de radiación, y tienen por objeto modificar la instrumentación que genera la señal de aislamiento de la ventilación del edificio de combustible por señal de alta radiación, como consecuencia de la implantación de las modificaciones de diseño PCD 1-2/30674-3 y 4 "Instalación cadenas radiación con medida sobre proceso en ventilación combustible (AS1-127)".

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el Minetad ha enviado el 10 de febrero de 2017, con nº de registro de entrada 40466 para ambas unidades, la página 3/4.3-51 de las ETF modificada respecto de las propuestas de cambio 1 y 2/PC-302 rev. 1 y que sustituye a la incluida inicialmente.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 22 de marzo de 2017, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. La entrada en vigor de dichas propuestas se realizará conjuntamente con la puesta en servicio de las modificaciones de diseño PCD 1-2/30674-4.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen